



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 20 de Septiembre de 2021

NÚM. 63

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 580

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la inscripción de la Leyenda Conmemorativa «2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México», en letras doradas en el Frontispicio de Honor del Recinto del Palacio del Poder Legislativo, del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el mismo tipo de letra utilizado para honrar a los próceres, cuyos nombres quedaron plasmados ya, en el Salón de Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. La inscripción de la Leyenda Conmemorativa «2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México» será develada por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, acompañado por los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, en Acto Solemne, que para tal efecto se celebrará el día 13 de septiembre de 2021, en hora citada a consideración del Presidente del Congreso, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO TERCERO. Al Acto Solemne se invitará, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, a los Presidentes Municipales de los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, del Estado de Michoacán de Ocampo; y, al Vicealmirante Mario Maqueda Mendoza, Comandante de la Décima Zona Naval.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional

del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 dos días del mes de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE.- «SUFRAGIO EFECTIVO. NO

REELECCIÓN».- PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.- DIP. OSIELEQUIHUA EQUIHUA.- PRIMER SECRETARIO.- DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA GARCÍA.- SEGUNDO SECRETARIO.- DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.- TERCER SECRETARIA.- DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ. (Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción I y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 06 seis días del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ING. SILVANO AUREOLES CONEJO.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- C. ARMANDO HURTADO ARÉVALO.- (Firmados).